

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 8087/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto 2024-1919 de 21 de Junio de 2024, con corrección de errores por Decreto 2024-2017 de 26 de junio de 2024, se determinó la presentación de una oferta genérica, ante el Centro SEXPE de la localidad, para seleccionar **SEIS** puestos de trabajo de **MONITORES DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, que se prevé con cargo al Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz, regulado conforme a las bases reguladoras con convocatoria para 2024, del Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz para la concesión de ayudas a las entidades locales con destino a la creación de empleo en sus ámbitos territoriales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 114 de 14/06/2024, por el que se financia la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo, para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las entidades locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa.

Concluida la preselección de aspirantes por el Centro de Empleo de Almendralejo, el día 2 de julio de 2024, se remite por el centro SEXPE lista provisional de candidatos a preseleccionar.

Con fecha 3 de julio de 2024, se presentó solicitud de ampliación de candidatos a preseleccionar por el centro SEXPE en previsión de no cubrir la totalidad de los puestos ofertados.

Con fecha 5 de julio de 2024 se publicó nueva lista provisional de personas preseleccionadas, otorgando un plazo de dos días hábiles para presentar posibles reclamaciones u omisiones, ante ese Centro de Empleo.

Finalizado este plazo, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por el Centro de Empleo se ha elevado a definitiva la lista de demandantes preseleccionados por el SEXPE, que se ha publicado el día 11 de julio de 2024.

Conforme a lo dispuesto por el apartado 3º del anexo a la oferta de empleo, todos los anuncios relacionados con este proceso selectivo, se han publicado en el tablón de



anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página Web www.almendralejo.es. Las listas de aspirantes preseleccionados, además, se han publicado en el Centro de Empleo del SEXPE.

Aprobada la lista definitiva de aspirantes preseleccionados, en cumplimiento de los apartados 8º y 9º del anexo a la oferta de empleo, procede nombrar y publicar la composición de la comisión de valoración así como emplazar a las personas preseleccionadas a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2300 de 11 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de seis puestos de **MONITORES DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, Resuelvo:

Primero Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidenta: Doña María del Mar Garrido Taboada.

Suplente: Doña M.^a Piedad Izquierdo Mora.

Vocales:

§ Don José Navarrete Catela.

Suplente: Don Antonio Ciprian Gonzalez.

§ Doña María Madera del Puerto.

Suplente: Doña Ana Belén Guerrero Rivero.

§ Don Miguel Ángel Gomato Márquez.

Suplente: Don José Espino Moreno.

Secretario: Don Fco. José Moreno Ortiz.

Suplente: Don Fernando Pérez Pérez.

Asesora: Doña María Valle Gallardo Fernández.



Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para la preparación de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica, los días 16 y 17 de Julio de 2024, a las 08:30 horas, en el Centro Cultural San Antonio, sito en Plaza de San Antonio, s/n de esta localidad.

Tercero.- Comunicar a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura, que podrán asistir en calidad de observadores.

Cuarto.- Convocar a todas las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo, como consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

§ Fecha y hora de celebración: **Martes 16 de julio de 2024, 09:30 horas.** Los preseleccionados cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre la A y L.

§ Lugar: **CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO, sito en Plaza de San Antonio, s/n,** de esta localidad.

§ Fecha y hora de celebración: **Miércoles 17 de julio de 2024, 09:30 horas.** Los preseleccionados cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre la M y V.

§ Lugar: **CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO, sito en Plaza de San Antonio, s/n,** de esta localidad.

Quinto.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

